



Consejo Estatal de las Artes de Nueva Jersey

GLOSARIO

Este documento también está disponible [en inglés](#).

Los siguientes términos se utilizan en todos los programas de financiación del Consejo de las Artes y se recogen aquí para ayudar a los solicitantes y beneficiarios. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con el [responsable del programa](#) correspondiente.

Categorías de disciplinas artísticas

Las organizaciones deben seleccionar la categoría artística que mejor caracterice las actividades predominantes de su organización. A continuación se ofrecen las descripciones y definiciones de las categorías artísticas. Ponte en contacto con el [responsable del programa](#) correspondiente para comentar la categoría de tu organización.

Artes como base de la educación

Las organizaciones de la categoría «Artes básicas para la educación» se centran principalmente en el aprendizaje y la enseñanza de las artes para todas las edades. Las organizaciones cuya programación se centre en el aprendizaje o la enseñanza de las artes durante más del 50 % del tiempo deben seleccionar esta categoría.

Responsable del programa: Samantha Patel Clarke, 609-984-7019 ([Relay 711](#)), samantha.clarke@sos.nj.gov .

Danza

Las organizaciones de esta categoría producen o presentan espectáculos de danza.

Responsable del programa: Jessica Gaines, 609-292-4524 ([Relay 711](#)); jessica.gaines@sos.nj.gov .

Artes populares y tradicionales

Se refieren a tradiciones orales, consuetudinarias, materiales y escénicas que se aprenden y transmiten de manera informal en contextos característicos de grupos étnicos, religiosos, lingüísticos, profesionales y/o regionales. Los artistas populares son los profesionales que aprenden estas artes en entornos comunitarios observando, practicando y trabajando con otros miembros de la comunidad. Las organizaciones de esta categoría documentan, producen y/o presentan artes populares y tradicionales. Responsable del programa: Sally Van de Water, 609-875-4948 ([Relay 711](#)); sally.vandewater@sos.nj.gov .

Literatura

Las organizaciones de esta categoría presentan, publican y/o difunden todas las formas literarias.

Responsable del programa: Stella Baldwin, 609-690-8313 ([Relay 711](#)); s.baldwin@sos.nj.gov .

Artes multimedia

Las organizaciones de esta categoría producen y presentan cine, audio (radio/instalaciones sonoras), vídeo y arte tecnológico.

Responsable del programa: Stella Baldwin, 609-690-8313 ([Relay 711](#)); s.baldwin@sos.nj.gov .

Multidisciplinar

Las organizaciones de esta categoría producen y presentan eventos artísticos en dos o más disciplinas artísticas (enumeradas en las «Categorías de disciplinas artísticas» de este glosario), sin que ninguna de ellas sea predominante. Aquellas que tengan una disciplina predominante o principal deben presentar su solicitud en dicha disciplina. Por ejemplo, las organizaciones que dedican más del 50 % de su tiempo a la educación o la enseñanza en diversas disciplinas (arte, música, danza, etc.) deben seleccionar «Artes básicas para la educación».

Responsable del programa: Diane Felcyn, 609-633-1244 ([Relay 711](#)); diane.felcyn@sos.nj.gov .

Música

Las organizaciones de esta categoría presentan y/o producen música y/o programas musicales.

Responsable del programa: Stella Baldwin, 609-690-8313 ([Relay 711](#)); s.baldwin@sos.nj.gov .

Organizadores de artes escénicas

Las organizaciones de esta categoría se dedican exclusivamente a presentar a artistas y compañías de artes escénicas.

Responsable del programa: Jessica Gaines, 609-292-4524 ([Relay 711](#)); jessica.gaines@sos.nj.gov .

Servicios

Las organizaciones de esta categoría promueven los intereses de los artistas, los creadores, las organizaciones artísticas y los distintos sectores de la comunidad artística. Las actividades de la organización pueden incluir la elaboración de políticas, la defensa de intereses, la prestación de servicios profesionales y la realización de proyectos colectivos.

Póngase en contacto con la [responsable del programa](#) de la disciplina correspondiente para obtener ayuda en esta categoría.

Teatro

Las organizaciones de esta categoría producen o presentan todo tipo de géneros teatrales, incluyendo la narración de cuentos y la ópera.

Responsable del programa: Lindsay Dandeo, 609-984-7020 ([Relay 711](#)); lindsay.dandeo@sos.nj.gov .

Artes visuales

Las organizaciones de esta categoría producen o presentan artes visuales, incluida la artesanía.

Responsable del programa: Diane Felcyn, 609-633-1244 ([Relay 711](#)); diane.felcyn@sos.nj.gov .

Accesibilidad

Ofrecer oportunidades equitativas a todas las personas, independientemente de sus capacidades y experiencias.

Accesibilidad

Incluye las prácticas, los modelos y los métodos para proporcionar una experiencia y unas oportunidades iguales a las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad deben poder obtener la misma información, la misma experiencia o las mismas oportunidades de forma tan plena, equitativa e independiente como las personas sin discapacidad.

Adaptaciones

Eliminar las barreras (de programas, empleo y/o arquitectónicas) para garantizar la no discriminación por motivos de discapacidad, brindando a las personas con discapacidad las mismas oportunidades de participar en las artes y en todos los ámbitos de la sociedad. Un ejemplo sería proporcionar interpretación en lengua de signos americana en un evento o actuación.

Contabilidad

Existen dos métodos generales de contabilidad: el método de caja y el método de devengo. En la contabilidad de caja, los ingresos y los gastos se registran cuando el dinero se paga o se recibe efectivamente. En la contabilidad de devengo, los ingresos se registran cuando se obtienen y los gastos se contabilizan cuando se incurren en ellos. **IMPORTANTE:** El Consejo de las Artes solo acepta la contabilidad de caja en sus solicitudes, contratos e informes finales. Véase «contabilidad de caja».

Personal administrativo

Personas empleadas o contratadas por una organización para desempeñar funciones relacionadas principalmente con la gestión de la misma.

Salarios y honorarios administrativos

Salarios, honorarios y el coste de las prestaciones pagadas al personal administrativo.

Asignaciones a reservas de efectivo

Fondos destinados a una cuenta que genera ingresos con el fin de constituir reservas de efectivo de la organización.

Ingresos y gastos admisibles

Ingresos o gastos que el Consejo de las Artes considera admisibles a la hora de calcular los ingresos y gastos de funcionamiento totales para determinar los importes de la financiación. Entre los ejemplos de ingresos y gastos de funcionamiento admisibles se incluyen: ingresos por venta de entradas, subvenciones, donaciones, salarios específicos, honorarios de artistas, gastos de marketing, alquiler de equipos, costes de programas, material, salarios prorrateados, alquiler o servicios públicos; u otros gastos prorrateados, etc. Véase «Ingresos y gastos no admisibles».

Coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Persona designada con la responsabilidad de dirigir y coordinar las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 y todas las demás leyes y reglamentos pertinentes relacionados. La coordinadora de la ADA del Consejo es Lindsay Dandeo, 609-984-7020 ([Relay 711](#)).

Efectivo del solicitante/Efectivo del beneficiario

Se refiere a la parte de los ingresos (efectivo disponible/activos líquidos disponibles) que el solicitante o beneficiario pagará con cargo a su propio presupuesto. Las fuentes pueden incluir aportaciones de fondos de dotación, reservas de efectivo, superávits acumulados, etc. Los fondos deben consignarse en la sección «Efectivo del solicitante» del cuadro presupuestario correspondiente.

Personal artístico

Personas o grupos contratados por una organización para crear, comisariar, diseñar, interpretar o producir obras artísticas presentadas por la organización.

Salarios y honorarios artísticos

Salarios, honorarios y el coste de las prestaciones pagadas al personal artístico.

Administrador de la agencia

Nombre del empleado de la organización solicitante con autoridad para asumir compromisos en nombre de la organización y para llevar a cabo y coordinar las actividades necesarias relacionadas con el proceso de concesión de subvenciones. Esta persona también debe ser el contacto principal de SAGE.

Integración de las artes

Práctica docente interdisciplinar mediante la cual se imparten y evalúan de forma equitativa contenidos artísticos y no artísticos con el fin de profundizar en la comprensión de ambos por parte de los alumnos. Las actividades de integración de las artes no suelen considerarse elegibles para recibir financiación mediante subvenciones, ya que el Consejo se centra principalmente en las actividades de aprendizaje artístico.

Aprendizaje artístico

Aprendizaje centrado específicamente en permitir a los participantes desarrollar habilidades y adquirir experiencia en una variedad de técnicas y procesos artísticos. Los objetivos del aprendizaje artístico en el ámbito escolar vienen definidos por los [Estándares de Artes Visuales y Escénicas de Nueva Jersey](#).

Organización artística

Organización cuyo objetivo o misión principal es crear, interpretar, presentar o promover de cualquier otra forma las artes visuales, escénicas o literarias, y que presenta de forma continuada dicha obra durante al menos 10 meses al año, obteniendo la mayor parte de sus ingresos de programas o servicios relacionados con las artes. Véase «Organización no artística».

Programa de asamblea

Una presentación o actuación (tanto interactiva como pasiva en lo que respecta a la participación del público) en la que los alumnos forman parte del público.

Auditoría/Formulario 990

El Estado de Nueva Jersey exige a las organizaciones que realicen una auditoría anual o rellenen el Formulario 990 a más tardar seis meses después de que finalice su ejercicio fiscal. El Anexo A del contrato incluye un enlace a la circular que explica detalladamente estos requisitos de auditoría. El Anexo A también indica la categoría de auditoría asignada a la organización. Los beneficiarios deben revisar esto con su asesor financiero para confirmar que la categoría es

correcta en función de la financiación federal y estatal recibida por la organización durante el ejercicio fiscal.

Responsable autorizado

Persona con capacidad legal para presentar una solicitud.

BIPOC

Acrónimo que significa «negros, indígenas y personas de color».

Aprobado por la junta directiva

Documento que lleva la firma del presidente de la junta o de un responsable autorizado por la misma, y que está fechado el día en que se produjo la aprobación. La documentación de la aprobación también debe figurar en el acta de la reunión de la junta.

Año natural

Ejercicio presupuestario que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Adquisiciones de capital

Algunos ejemplos son las colecciones, los archivos, los terrenos, los edificios, los activos en desarrollo, la maquinaria, los vehículos, el desarrollo de sitios web o de software, o los dispositivos informáticos. Por lo general, las adquisiciones de capital no se consideran subvencionables.

Activos de capital

Aquellos activos de una organización, incluidos edificios, equipos e instalaciones, destinados a la propiedad y el uso a largo plazo.

Mejoras de capital

Una mejora de capital es un cambio o restauración permanente de un inmueble que aumenta su valor, prolonga su vida útil o lo adapta a nuevos usos. Una mejora de capital es diferente de una reparación.

Contabilidad de caja

Todos los presupuestos del Consejo de las Artes (ingresos y gastos) deben elaborarse según el método de contabilidad de caja.

Comunidad

Las personas o grupos identificados por una organización o un artista independiente como aquellos a los que van dirigidas las actividades de la organización.

Condiciones del contrato

El contrato de un beneficiario puede contener condiciones especiales que rigen la concesión de la subvención y el cumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario.

Servicios contratados

Servicios prestados en virtud de un contrato a otra parte (agencia, centro educativo, organización, empresa o particular), así como los ingresos derivados de dichos servicios.

Registro de organizaciones benéficas

Bajo la dirección de la División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey, la Sección de Registro e Investigación de Organizaciones Benéficas gestiona y hace cumplir las disposiciones de la Ley de Registro e Investigación de Organizaciones Benéficas (Ley CRI). Todos los solicitantes de subvenciones del Consejo de las Artes deben estar al corriente de su [registro como organización benéfica](#).

Participación comunitaria

Relación continua entre dos o más partes o grupos que da lugar a una participación activa que va más allá de la colaboración o la asociación en una única actividad. La participación comunitaria incluye un proceso estratégico cuyo objetivo directo es trabajar con y junto a un grupo identificado de personas unidas por proximidad geográfica, un interés especial o una afiliación, con el fin de identificar y abordar los problemas, las necesidades y los deseos que afectan al bienestar de la comunidad.

Distrito electoral del solicitante

Distrito de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en el que se encuentra la dirección comercial de la organización.

Contrato o acuerdo de subvención

Las subvenciones del Consejo de las Artes exigen que la organización beneficiaria celebre un acuerdo legalmente vinculante con el Estado en el que se especifiquen los servicios y requisitos que deben cumplirse durante un plazo determinado a cambio de la concesión de la subvención.

Requisitos de reconocimiento

Los beneficiarios deben reconocer claramente el apoyo del Consejo de las Artes en sus programas y en el material promocional relacionado, incluidas las publicaciones y los sitios web. Los reconocimientos deben seguir las instrucciones sobre el texto de reconocimiento y el logotipo que figuran en el Manual de Identidad Visual del Anexo D del contrato de subvención.

Curriculares

Los cursos o programas de estudios ofrecidos por una institución. Los programas curriculares suelen otorgar créditos y pueden contribuir a la graduación, la certificación o la obtención de

un título o la finalización de los estudios del participante. Las actividades curriculares no son elegibles para recibir financiación mediante subvenciones.

Diversidad demográfica

Diferencias poblacionales tales como género, edad, raza, situación socioeconómica, capacidad, etc.

Amortización

El cargo sistemático del valor perdido de los activos fijos a los gastos anuales.

Costes directos

Aquellos gastos facturados directamente al programa artístico del solicitante mediante factura y/o transferencia de fondos, y documentados como un importe en dólares en el estado financiero de la organización.

Discapacidad

La Ley de Estadounidenses con Discapacidad (ADA) define a una persona con discapacidad como aquella que: 1) tiene una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades vitales importantes; 2) tiene antecedentes o un historial de dicha discapacidad; o 3) es percibida por los demás como si tuviera dicha discapacidad. La Ley de Enmiendas a la ADA establece además que la definición de discapacidad debe interpretarse a favor de una amplia cobertura de las personas en la medida máxima permitida por la ley, y que, por lo general, no debe requerir un análisis exhaustivo.

División de Ingresos

Una oficina del Departamento del Tesoro del Estado de Nueva Jersey. Todos los solicitantes de subvenciones del Consejo de las Artes deben estar al corriente y cumplir con sus obligaciones de presentación de informes anuales ante la [División de Ingresos y Servicios Empresariales](#).

Número DUNS

Número del Sistema Universal de Numeración de Datos de Solicitantes (DUNS). El número DUNS ha sido eliminado de SAM.gov. Este sistema ha pasado a ser el sistema UEI. Véase «Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM)» e «Identificador Único de Entidad (UEI)».

Fondo de dotación

Fondos de inversión que se mantienen a perpetuidad y generan ingresos por intereses.

Igualdad

Proporcionar los mismos recursos a todo el mundo, independientemente de sus necesidades. La igualdad es un resultado, no una estrategia.

Equidad

El trato justo, el acceso y las oportunidades para todas las personas, al tiempo que se identifican y eliminan las barreras que han impedido la participación de las poblaciones históricamente infrarrepresentadas.

Número de identificación federal del empleador (FEIN)

El número de identificación federal del empleador es un número único que identifica a la organización ante el Servicio de Impuestos Internos.

Estabilidad financiera

La capacidad de una organización para generar los recursos financieros necesarios para financiar las actividades actuales y previstas, medida en función del historial de la organización y de la solidez de las estimaciones y previsiones presupuestarias.

Informe final

La mayoría de los programas de subvenciones exigen que el beneficiario presente un informe escrito al finalizar el periodo de subvención en el que se describan los resultados del proyecto y/o las actividades financiadas. Los informes finales suelen solicitar detalles y pruebas basadas en aspectos como los resultados obtenidos, el número de personas que se han beneficiado, su lugar de residencia, cómo se han gastado los fondos y el éxito general de la labor realizada. Los pagos finales están supeditados a la aprobación del informe final completado.

Patrocinio fiscal

Relación contractual que permite a una persona, grupo o empresa llevar a cabo actividades benéficas u otras actividades exentas, beneficiándose de la condición de exención fiscal de una organización o persona patrocinadora. Los patrocinios fiscales no pueden optar a las oportunidades de financiación del Consejo de las Artes.

Ejercicio fiscal

Año presupuestario que abarca un período de 12 meses distinto del comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Formulario 990

El formulario 990 es un formulario fiscal anual del IRS que las organizaciones sin ánimo de lucro exentas de impuestos deben presentar para proporcionar información sobre su misión, programas, finanzas y logros. El formulario está a disposición del público y ayuda al IRS, a la ciudadanía y a los estados a evaluar y supervisar a las organizaciones sin ánimo de lucro. El formulario 990-N no cumple los requisitos del 990 para ninguno de los programas de subvenciones del Consejo de las Artes. Véase también Auditoría/Formulario 990.

Persona de contacto para la subvención

Persona más capacitada para proporcionar información sobre el contenido de la solicitud y las actividades descritas en la misma, y que tiene la autoridad para representar a la organización durante todo el ciclo de vida de la subvención. La persona de contacto para la subvención debe estar disponible durante el horario laboral habitual para comunicarse con su responsable de programa.

Prórroga de plazos para la presentación de documentos de la subvención

Se requiere un formulario de prórroga de la presentación de documentos cuando una organización no puede presentar un documento obligatorio (contrato, auditoría, formulario 990, informe final, etc.) antes de la fecha límite. Las solicitudes [de prórroga de la presentación de documentos de la subvención](#) están sujetas a revisión por parte del Consejo de las Artes.

Período de la subvención

El período definido por la fecha de inicio y la fecha de finalización en el que se llevará a cabo el proyecto, el programa o la ayuda general, tal y como se establece en las directrices de la subvención. Los fondos de la subvención deben gastarse íntegramente dentro del período de la subvención. No se aplican compromisos presupuestarios.

Prórroga del período de la subvención

Los fondos concedidos por el Consejo de las Artes deben gastarse antes de que finalice el período de la subvención. Si una organización no puede gastar o comprometer la totalidad de los fondos de la subvención, o completar las actividades subvencionadas dentro del período de la subvención, deberá presentar una solicitud de [prórroga](#) del período de la subvención a través del [formulario de solicitud de prórroga](#). Las prórrogas del período de la subvención están sujetas a la aprobación del Consejo de las Artes.

Beneficiario de alto riesgo

Un beneficiario puede considerarse de alto riesgo si se determina que:

- tiene un historial de resultados insatisfactorios;
- no goza de estabilidad financiera;
- cuenta con un sistema de gestión financiera que no cumple las normas establecidas en el contrato;
- no haya cumplido los términos y condiciones de adjudicaciones anteriores; y
- no es responsable por cualquier otro motivo.

En caso de que el Consejo de las Artes determine que se concederá una subvención a dicho beneficiario, podrá imponer condiciones y/o restricciones especiales (véanse las Especificaciones del contrato), que se incluirán en la subvención y regirán la misma y el desempeño del beneficiario.

Poblaciones históricamente infrarrepresentadas

Grupos que no han tenido acceso a actividades, programas o servicios, o aquellos cuya representación en los mismos ha sido desproporcionadamente baja en relación con su representación en el área de servicio, o aquellos a quienes se les ha denegado el acceso y/o han sufrido discriminación. Algunos ejemplos pueden deberse, entre otros, a: la ubicación geográfica, los ingresos, la edad, la raza, el origen étnico, la orientación sexual, la identidad de género, las diferencias culturales, la discapacidad u otras circunstancias. También se conocen como poblaciones desatendidas.

Gastos de representación

Gastos relacionados con recepciones, servicio de comida y bebida, catering, restaurantes, bares, comida o bebida. Los gastos de representación no son subvencionables como parte de los gastos de la subvención.

En regla

Beneficiario de una subvención del Consejo de las Artes que cumple con todos los requisitos asociados a su subvención.

Inclusión

Se refiere al esfuerzo intencionado y continuo por garantizar que personas de diversa procedencia participen plenamente en todos los aspectos del trabajo de la organización, incluidos los procesos de toma de decisiones. También se refiere a las formas en que se valora a los participantes diversos como miembros respetados de una organización y/o comunidad. La diversidad incluye diferencias demográficas como el género, la edad, la raza, la situación socioeconómica, la capacidad, etc.

Artista independiente

Artistas que realizan su trabajo sin estar vinculados a ninguna institución u organización.

Contratista independiente

Persona, empresa o sociedad que proporciona bienes o servicios en virtud de un contrato escrito o un acuerdo verbal. A diferencia de los empleados, los contratistas independientes no trabajan de forma habitual para un empleador, sino que lo hacen según sea necesario. También se les conoce como «empleados 1099».

Costes indirectos

Aquellos gastos que no se facturan directamente al programa artístico del solicitante mediante factura o transferencia de fondos.

Gastos no subvencionables

El Consejo de las Artes enumera los siguientes como gastos operativos o programáticos no admisibles, salvo que se indique lo contrario en las directrices específicas del programa de

subvenciones. Las organizaciones no pueden incluir estas partidas en sus cuadros presupuestarios organizativos o de proyectos, pero pueden detallarlas en las notas presupuestarias para que los miembros del comité de evaluación o los responsables del programa comprendan plenamente la situación financiera completa de la organización.

- Pagos de fondos prestados (incluidos, entre otros, hipotecas, préstamos, créditos, etc.)
- Adquisiciones de capital (por ejemplo, colecciones, archivos, terrenos, edificios, activos en desarrollo)
- Mejoras de capital (incluido el desarrollo de sitios web y software)
- Asignaciones a reservas de efectivo o superávit
- Programas curriculares y de certificación, cursos o planes de estudios ofrecidos por una institución
- Déficits o reposición de fondos
- Amortización
- Aportaciones a fondos de dotación
- Equipos y maquinaria con un valor igual o superior a 5.000 dólares y una vida útil estimada de más de un año
- Viajes al extranjero (las subvenciones para proyectos pueden incluir restricciones para los viajes fuera del estado)
- Eventos de recaudación de fondos
- Gastos de representación (incluidos alimentos y bebidas)
- Alquiler de vivienda o espacio de trabajo en casa para empleados (se permite el alojamiento temporal para artistas o personal relacionado con el proyecto)
- Aportaciones en especie
- Prácticas asociadas a créditos universitarios
- Inversiones
- Servicios y equipos de telecomunicaciones y videovigilancia prohibidos ([2CRF 200.216](#) y [.471](#))
- Subvenciones secundarias
- Becas
- Publicaciones estudiantiles
- Vehículos

Los fondos de la subvención no podrán utilizarse para realizar aportaciones a ninguna persona que ocupe un cargo electivo o sea candidata a él; a ningún partido político, organización o comité de acción; ni en relación con ninguna campaña política o referéndum. Los fondos de la subvención no podrán utilizarse para ninguna actividad de presión política.

Contribución en especie

Cualquier aportación de servicios, equipos, suministros, material impreso, espacio u otros bienes realizada por una persona, organización o empresa a una organización, a diferencia de una donación monetaria. Los servicios en especie no pueden incluirse en el presupuesto en efectivo del solicitante ni utilizarse para igualar (parte de) una subvención del Consejo de las

Artes, pero pueden describirse en la solicitud como parte de las operaciones generales de una organización.

Conversación intermedia

Las conversaciones intermedias sustituyeron al informe intermedio del Consejo de las Artes. El formato de conversación permite a los beneficiarios compartir ajustes en la planificación, los éxitos y retos organizativos, así como preguntas o comentarios dirigidos al Consejo de las Artes. Los responsables de programa programan la conversación intermedia con su lista de beneficiarios a principios del año natural. Pueden darse excepciones en los años de solicitud correspondientes al inicio del ciclo.

Personas afectadas por el sistema judicial

Cualquier persona que tenga contacto o interacción con el sistema judicial, incluyendo detenciones, condenas sin encarcelamiento, encarcelamiento, internamiento, tribunales de drogas, casos de protección de menores, libertad condicional, programas de intervención, centros penitenciarios y/o centros de trabajo forzado.

Impacto local

Una organización tiene impacto local si atiende principalmente a públicos de menos de dos condados de Nueva Jersey. También se puede considerar que tiene impacto local si menos del 51 % de sus programas, servicios y actividades tienen lugar en Nueva Jersey.

Residencia a largo plazo

Experiencia dirigida por artistas docentes que involucra a los participantes en 10 días o más de actividades secuenciales de aprendizaje artístico.

Comunidades de bajos ingresos

Describe áreas geográficas con tasas de pobreza iguales o superiores a la tasa de pobreza estatal, según la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Contribución

Una contrapartida es una forma de reparto de los gastos del presupuesto de una organización o un proyecto. Por ejemplo, una contrapartida de 1:1 significa que el 50 % de los gastos (del proyecto o de la organización) debe ser sufragado por el solicitante mediante fuentes de financiación ajenas al Consejo de las Artes y al Departamento de Estado de Nueva Jersey.

Impacto significativo

El impacto significativo se evalúa en función de en qué medida el solicitante cumple los criterios de evaluación definidos en las directrices de la subvención. Los solicitantes también pueden consultar la rúbrica de la subvención para evaluar el impacto de su solicitud. Véase «Rúbrica».

Impacto en varios condados

Programas dirigidos a públicos de una región de Nueva Jersey que abarque dos o más condados. A lo largo de todo el proceso de solicitud de la subvención y de presentación de informes se requiere aportar pruebas que demuestren en qué condados residen los públicos. Entre los métodos de medición precisos que se considerarán pruebas válidas se incluyen el registro sistemático de códigos postales y condados mediante encuestas puerta a puerta, entrevistas a los públicos, evaluaciones de seguimiento de los programas, inscripciones en los programas y venta de entradas.

Las pruebas que demuestren la inversión en programas, servicios y/o actividades pueden aportarse mediante presupuestos y calendarios de programas, etc.

Multicultural

Relativo a más de una cultura. A efectos de la programación, una perspectiva multicultural incluirá las artes de diversos grupos que se definen a sí mismos por su raza, origen étnico, género o religión.

Organización con múltiples misiones

Organización cuyo objetivo o misión principal se centra en más de una disciplina (por ejemplo, artes, humanidades e historia).

NJSTART

El portal de contratación electrónica del estado de Nueva Jersey. Es necesario registrarse en NJSTART para poder recibir los pagos de las subvenciones concedidas. [Regístrate en NJSTART](#).

Organización no dedicada a las artes

Organización cuya misión principal no son las artes, que abarca más de un ámbito en su misión y/o que no ofrece de forma sistemática programas relacionados con las artes a lo largo del año. Véase «Organización artística».

Personas mayores

Personas de 55 años o más.

Taller puntual o de corta duración

Sesión de duración limitada (un día o menos) en la que los alumnos y/o educadores participan activamente en el aprendizaje de una habilidad o materia.

Miembro del jurado

Los miembros del jurado trabajan como evaluadores de subvenciones. No tienen ninguna relación con los solicitantes. Trabajan en grupo para examinar y evaluar las propuestas de subvención y, de forma colaborativa, formulan recomendaciones al pleno del Consejo de las

Artes, identificando las propuestas de mayor calidad según los criterios de evaluación y la rúbrica explicados en las directrices de la subvención.

Arte público

Obras de arte en cualquier medio que hayan sido concebidas y realizadas con la intención directa de ser expuestas o ubicadas en el espacio público físico, normalmente al aire libre o en edificios públicos, y que sean accesibles para todos.

Rúbrica

Una rúbrica se define como una herramienta que articula las expectativas para una solicitud de subvención mediante la enumeración de criterios y, para cada criterio, la descripción de los niveles de calidad. Los criterios se utilizan para determinar en qué medida el solicitante cumple las expectativas, según lo determine un panel independiente de evaluadores. Los indicadores de calidad ofrecen a los solicitantes una idea clara de cómo demostrar un determinado nivel de dominio o competencia.

Organización artística de temporada

Organización cuyo objetivo o misión principal es crear, interpretar, presentar o promover de cualquier otra forma las artes visuales, escénicas o literarias, y que presenta dicha obra durante una temporada o un período de tiempo específico (menos de 10 meses al año), obteniendo la mayor parte de sus ingresos de programas o servicios relacionados con las artes.

Aprendizaje secuencial

Enfoque de la enseñanza y el aprendizaje que se organiza y presenta de forma sistemática a lo largo de un período de tiempo con el fin de que los alumnos alcancen una comprensión y/o un dominio cada vez más completo de la materia.

Visita in situ

Los responsables de programa realizarán una visita in situ para las subvenciones con ciclos plurianuales una vez por ciclo de subvención. Al igual que las conversaciones intermedias, las visitas in situ ofrecen a los beneficiarios otra oportunidad para compartir novedades sobre la organización y brindan a los responsables de programa la oportunidad de ver las instalaciones de la organización y conocer a otros miembros de la misma.

Plan estratégico/Plan estratégico de programa

Un plan estratégico o un plan estratégico de programa bien definido armoniza los aspectos relevantes de una organización (GOS) o de un programa (GPS) con el fin de alcanzar objetivos comunes, fomentar la unidad y garantizar el éxito a largo plazo. Se trata de un marco esencial para las organizaciones que aspiran a la sostenibilidad, la viabilidad y el crecimiento. Los planes deben incluir el periodo de vigencia y la fecha de aprobación por parte de la junta directiva.

Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM)

Todos los solicitantes deben disponer de un Identificador Único de Entidad (UEI), estar registrados en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM) y mantener un registro SAM activo durante toda la vigencia de la subvención. Véase también Identificador Único de Entidad (UEI).

Artista docente

Un artista docente es un artista en activo que trabaja para ofrecer experiencias de aprendizaje artístico basadas en procesos artísticos, que sean atractivas y relevantes, y adecuadas al desarrollo de los alumnos de todas las edades y en todos los entornos. Se trata de personas con una doble carrera: por un lado, como artistas en activo inmersos y conocedores de su(s) forma(s) de arte; por otro, como formadores capacitados en técnicas y enfoques educativos.

Personal técnico

Personas empleadas o contratadas por una organización para la gestión técnica y los servicios de personal (por ejemplo, directores técnicos, directores de escena, preparadores de exposiciones, instaladores, equipos de vestuario, iluminación y sonido, tramoyistas, técnicos de vídeo y cine).

Salarios y honorarios del personal técnico

Salarios, honorarios y el coste de las prestaciones pagadas al personal técnico.

Identificador Único de Entidad

El UEI, una serie generada de números y letras en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM.gov), es el identificador oficial para realizar negocios con la Administración. El UEI ha sustituido al antiguo número DUNS. Para obtener un UEI, visita [este enlace de sam.gov para obtener más información](#). La obtención del UEI es gratuita. Todos los beneficiarios deben disponer de un UEI para poder solicitar una subvención.

Sede

Instalación o lugar donde se desarrollan las actividades artísticas.

Programación anual

La programación anual es aquella que se lleva a cabo durante al menos 10 meses al año.